



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 18 de diciembre de 2023
P. N° 68/2023-2024



Hermano:
 Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
 Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 075/20234-2024 C.S., "LEY PARA RESTABLECER LA PLENA VIGENCIA DE LOS ARTÍCULOS 183, 188 III, 194 III Y 200 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO".

Con este motivo, reitero al hermano Presidente mi distinguida consideración.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY 075 /2023-2024 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

LEY PARA RESTABLECER LA PLENA VIGENCIA DE LOS ARTÍCULOS 183, 188 III, 194 III Y 200 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

ARTÍCULO 1. (NULIDAD DE PLENO DERECHO). Se deja sin efecto el numeral 4 de la parte resolutive de la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2. (CESACIÓN DE FUNCIONES). Los Magistrados y Consejeros del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, conforme dispone la Constitución Política del Estado, cesarán en sus funciones el 2 de enero de 2024.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

000007

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 011/2023-2024

LA CÁMARA DE SENADORES,

De conformidad a lo establecido en la Disposición Final Segunda del Reglamento General de este Cuerpo Legislativo,

RESUELVE:

Dispensarse de la observancia del Reglamento General de la Cámara de Senadores, para el tratamiento del Proyecto de Ley N° 075/2023-2024 C.S., "LEY PARA RESTABLECER LA PLENA VIGENCIA DE LOS ARTÍCULOS 183, 188 III, 194 III Y 200 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO".

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

LEGALIZACIÓN

El que suscribe, Jefe de la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción de la Cámara de Senadores, acredita que: la(s) presente(s) copia(s) guarda(n) fidelidad con el Original.

Fecha: **18 DIC. 2023** de

Lic. Eiby Patti Condori
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO,
CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL